

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 0185-2023/CF-FCAC-UPLA
Huancayo, 28.02.2023

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTO:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 049-2019-AU y 0188-2023-CU-UPLA, Oficio N° 084-DDAC-FCAC-UPLA-2023, Proveído N° 1766-2023-FCAC-DE-UPLA y acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28.02.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables¹;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220², con las precisiones de los Artículos del Estatuto antes referido, elaborados por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma³;

Que, el Consejo de Facultad tiene atribución para cumplir y hacer cumplir las disposiciones y, normas académicas y administrativas de la Facultad; y, resolver los asuntos de la Facultad de no previstos en el presente Estatuto y los Reglamentos dando cuenta al Consejo Universitario⁴;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 09.02.2023, aprueba la Directiva N° 002/2023-VRAC-UPLA Etapa de Docentes nuevos para contrato a plazo Determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Periodo Académico 2023-I⁵.

Que, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables mediante Oficio N° 084-DDAC-FCAC-UPLA-2023 de fecha 28.02.2023, remite al Decano de la Facultad, la relación de asignaturas de Plazas desiertas de las Escuelas Profesionales de: Administración y Sistemas, y Contabilidad y Finanzas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Sede Central Huancayo, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, para conocimiento y tratamiento correspondiente;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables toma conocimiento del expediente antes referido y mediante Proveído N° 1766-2023-FCAC-DE-UPLA de fecha 28.02.2023, lo remite a Secretaria Docente, para su tratamiento por el Consejo de Facultad;

Que, los Miembros del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28.02.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar la relación de asignaturas de Plazas desiertas de las Escuelas Profesionales de: Administración y Sistemas, y Contabilidad y Finanzas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Sede Central Huancayo, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, para el ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, según se detalla en la presente; y, elevar, la presente a Consejo Universitario, para su ratificación;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades otorgadas al Consejo Facultad por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la relación de asignaturas de Plazas desiertas de las Escuelas Profesionales de: Administración y Sistemas, y Contabilidad y Finanzas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Sede Central Huancayo, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, para el ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS – SEDE CENTRAL HUANCAYO

ESCUELA PROFESIONAL	PLAN	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURAS	PLAZA
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	111132	III	ANTROPOLOGÍA	DESIERTA
	2015	112131	III	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	DESIERTA
	2015	112155	V	LEGISLACIÓN LABORAL	DESIERTA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – SEDE CENTRAL HUANCAYO

ESCUELA PROFESIONAL	PLAN	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURAS	PLAZA
CONTABILIDAD Y FINANZAS	2015	121131	III	ANTROPOLOGÍA	DESIERTA

Art. 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

Art. 3° **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



R. Aliaga F.
RAÚL GABRIEL ALIAGA FUENTES
 Secretario Docente



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

E. Jara R.
CATALINO JARA RODRÍGUEZ
 Decano (e)

C.c:
 DECANATO
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO – CC.AA.CC.
 ARCHIVO

¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014

² Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 1° de la Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁴ Artículo 40° inc. s y t) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁵ Artículo 1° de la Resolución N° 0188-2023-CU-UPLA de fecha 09.02.2023